

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

81**MADRID****Sección Primera****EDICTO**

Don Fernando González Pérez, secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 49 de 2013, dimanante de la apelación de juicio de faltas número 310 de 2011, procedente del Juzgado de instrucción número 26 de Madrid, a instancias del fiscal, don Armando José Gonçalves Esteves, sobre falta de lesiones imprudentes. Se ha acordado que se notifica a don Armando José Gonçalves Esteves, con paradero desconocido, la sentencia dictada en el rollo de apelación número 49 de 2013 y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que debo estimar y estimo el recurso de apelación interpuesto por don Armando José Gonçalves Esteves contra la sentencia dictada el 25 de octubre de 2012 en el juicio de faltas número 310 de 2011 del Juzgado de instrucción número 26 de Madrid. En consecuencia, anulo dicha sentencia, a fin de que se convoque a las partes en legal forma para la celebración de nuevo juicio, declarando de oficio las costas procesales de ambas instancias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Armando José Gonçalves Esteves, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/19.599/13)

